

Vigencia de Textos inquisitoriales a fines del siglo XX

**Fui arzobispo en Tarragona,
En Roma fui cardenal
Inquisidor general
En la española corona**

Lope de Vega

El 10 de diciembre de 1750 en la ciudad de Veracruz, un sacerdote llamado Fray Juan de Pita, religioso de la orden del Señor San Agustín, pronunció en el Convento de Nuestra Señora de la Merced y dentro de los festejos que enmarcaban el Octavario de la Purísima Concepción de Nuestra Señora, un sermón en el que afirma, entre otras cosas, ser la concepción de Maria Santísima mas exelente enel modo, que la encarnasion del Divino Verbo (sic); que la Alma dela sacratisima Señora fue criada antes que el cuerpo (sic); que la Santísima fue Consebida sin la mancha dela culpa (sic); que Maria Santísima procede del entendimiento del Padre eterno porque salio desuboca conel (sic) y, por último, que viendo Dios las perfecciones delos Santos produjo ael Verbo Divino (sic). Fray Juan de Pita ha producido este discurso oratorio dentro de un contexto que no sólo permite, sino que fomenta este tipo de actividades.

Dentro de la terminología litúrgica, el sermón es un discurso cristiano pronunciado en la iglesia a los fieles reunidos, para instruirles en las verdades de la religión y atraerles a la práctica de las virtudes cristianas; porque es en los sermones, sobre todo, donde se exponen los dogmas cristianos y los grandes preceptos de la moral evangélica; pero además en la época a la que nuestro corpus pertenece, los sermones eran, entre otros, uno de los

principales servicios prestados por el clero, y los oradores podían recibir a cambio una importante compensación económica: los sermones podían costar 32 reales. (Gibson, 1978: 128)

Los servicios ofrecidos por el clero eran tan variados como los requerimientos económicos por prestarlos, de tal suerte que, a lo largo de los siglos XVII y XVIII, fue necesario establecer cierta reglamentación e incluirlos en la lista global de costos dentro de los llamados aranceles -o declaraciones públicas oficiales-, estableciendo precios mínimos y máximos que los clérigos debían cobrar a los feligreses; no obstante, los términos de su especificación eran abiertos y permitían cierta interpretación individual: en la práctica, las listas de precios y costumbres locales variaban pese a los aranceles.

Mas las percepciones económicas no eran, en todo caso, el único motivo que podía sustentar la producción de un discurso oratorio. Además de esto, debemos resaltar la atribución de prestigio social que dicha actividad proporcionaba a quienes la ejercían. Para pronunciar un sermón era, más que requisito indispensable, cualidad públicamente reconocida, la inteligencia y cultura del orador quien apuntalaba su disertación apegado a los doctas figuras avaladas por el clero. Pertenecer a la Orden de Predicadores inscribía en cierta élite intelectual y daba prestigio académico. Esto generó una especie de competencia entre las diversas órdenes religiosas, despertó más de un encono y provocó denuncias, algunas enmascaradas tras el argumento del celo clerical defensor de la ortodoxia vigente: muchos sacerdotes fueron acusados de alterar el sentido de la palabra sagrada.

En pleno siglo XVIII, época a la que pertenece nuestro corpus, los predicadores tenían como parte importante de su oficio el hablar públicamente exhortando a los fieles a abandonar la idea del pecado mediante un comentario -a veces apasionado- de las sagradas

escrituras. Por su investidura clerical, eran reconocidos como los rectores principales de la moral de la época; pero del mismo modo, su figura pública les exponía fácilmente a la crítica. No es de extrañar que con frecuencia se les acusara de excesos pasionales al momento de exponer públicamente el dogma, o de plantear abierta e intencionadamente una postura heterodoxa; o de una mala interpretación y exposición del evangelio. Según se prueba en los archivos, muchos fueron los casos de sacerdotes de todas las órdenes implicados en una denuncia oficial, y no pocos los de aquellos que, temerosos de un proceso, prefirieron retractarse públicamente. Según González Casanova, los principales motivos argumentados por delatores y jueces eran las proposiciones de sabor heterodoxo, las censuras a las autoridades civiles o eclesiásticas, las críticas al estilo antiguo cuando se volvían contra las costumbres religiosas y, en fin, los alardes retóricos que quebrantaban los cánones y lastimaban el dogma. (Casanova, 1986: 27)

¿Cuáles son las motivaciones exactas que dieron origen a la conformación del expediente contra Pedro Recavarren (alias) Juan Manuel Landeros (sic)? No lo sabemos con certeza plena, aunque de fondo el denunciante afirma ser la equívoca interpretación que Fray Juan de Pita hace de ciertas autoridades -San Juan Damasceno; el Dr. Lascano de la Sagrada Orden de la Compañía de Jesús; el capítulo IV del texto de San Mateo- y de sus respectivos textos teológicos, así como de un exceso retórico aplicado a la exaltación de la Virgen María. Nótese, por lo pronto, cómo en el caso que nos ocupa, en buen grado se cumplen las afirmaciones generales hechas por González Casanova en su libro **La literatura perseguida en la crisis de la Colonia**.

Gracias a esta denuncia y al celo que los tribunales correspondientes ponían en la integración de los expedientes, es como en el Archivo General de la Nación (AGN), dentro

del Ramo Inquisición, se encuentra el volumen 923, en cuyo interior aparece el expediente 3, integrado en su totalidad por 18 fojas manuscritas. Está fechado -en lo que llamaremos foja portada- en el año 1751 y se le incorpora, según la propia suscripción, dentro de la modalidad de Libros Prohibidos (sic). Esta primera foja, que en el orden progresivo es la número seis del volumen, señala que el expediente corresponde a la Denuncia del sermón que predicó Fray Juan de Pita en la Octava de la Purísima concepción (sic).

Una vez transcrito el contenido del corpus, nos percatamos de que es un expediente mucho más rico de lo que la suscripción inicial enuncia puesto que en su interior se incorpora, entre otros documentos, una poesía anónima compuesta por 336 versos octosílabos, texto que dentro de los estudios literarios novohispanos particularmente nos interesa. Una virtud más atribuida al expediente es que, por sí mismo, pródigamente nos propone algunos parámetros de análisis ante los cuales sólo nos dejamos seducir. Por razones de espacio, y quizá por considerarlos como las principales líneas rectoras del corpus, abordaremos sólo dos: la intertextualidad, y la ironía.

La intertextualidad y la ironía como recursos

Intertextualidad

Como una de las características del corpus podemos afirmar que éste, según los objetivos de estudio planteados por el analista, puede ser visto de dos modos:

- a. como un texto único, con final abierto porque no se conoce el dictamen del tribunal inquisitorial y cuyas partes corresponden a diversas fases o capítulos del proceso en cuestión;
- b. como textos autónomos por cuanto que semánticamente se ofrecen como cerrados en sí mismos -al menos tal es el caso de la poesía anónima-;

c. o reconocer que el corpus es dos cosas a un mismo tiempo: una serie de microunidades autónomas o cuasiautónomas, integradas semánticamente a una macrounidad.

El texto como macrounidad aparece cuando se opta por recuperar y/o estudiar el corpus bajo el principio de la noción de **intertextualidad**. Esta afirmación nos ofrece una de las más importantes líneas de trabajo y análisis textual. Creemos, además, que el tipo de intertextualidad atribuido a los textos en general, debe ser definido a partir de las especificidades ofrecidas por el corpus y no reducirlos a una tipología preestablecida. En el caso que nos ocupa, la intertextualidad se actualiza como un mecanismo dinámico según el cual los textos subsecuentes al texto originador son producto de la absorción, transformación y resignificación de los anteriores; todos ellos organizados a partir de un sentido rector -el sermón del Padre Pita-, y en una relación de jerarquía e interdependencia con los nuevos textos -denuncia, poesía, respuesta del Padre Pita al autor anónimo-; pero además los nuevos textos exponen nuevos caracteres que serán tomados como subtemas en las enunciaciones subsiguientes.

Llamamos **texto base de sentido** al sermón predicado por el Padre Pita. Es texto rector por cuanto que él nuclea los contenidos posteriores, de él se alimentan los nuevos textos -o subtextos- hasta conformar una unidad integrada bajo la noción de corpus y cuya descripción nos descubre, claramente, una cadena enunciativa de mecanismo dinámico, consciente o intencional, aplicada por el nuevo enunciador o subproductor textual a fin de eliminar y/o agregar sentidos al sentido rector mediante los recursos de copiar, traducir, añadir, interpretar, etc. El contenido general de nuestro corpus es:

1. La foja uno, corresponde a la cubierta y título del expediente;
2. Las fojas dos y tres, a un documento o carta de certificación firmado por Don Pedro Pablo de Ibarra, Secretario de la Inquisición en México, quien da fe de haber recibido con fecha 12 de enero de 1751 un escrito de denuncia hecho por el Reverendo Presbítero Fray Pedro Texeda, religioso de la Sagrada Orden de Predicadores, contra Pedro Recavarren (alias) Juan Manuel Landeros (sic). El Presbítero Texeda solicita, además, se recoja a Fray Juan de Pita el sermón que predicó en el Octavario de la Purísima Concepción de Nuestra Señora (sic) así como unos versos que anónimamente fueron escritos en ocasión del mencionado sermón.
Atendiendo al hecho se decreta: formar autos contra el denunciado; remitir la denuncia a los calificadores del Santo Oficio y sacar copias de los documentos correspondientes.
3. Las fojas 4 y 5 corresponden a la carta de denuncia hecha por el Reverendo Presbítero Fray Pedro Texeda, religioso del Sagrado Orden de Predicadores. La particularidad de esta carta de denuncia es la de no tener nombre de destinatario ya que como cabeza del documento sólo aparece la palabra Señor; mas como dato importante de destaca la fecha que el propio suscrito establece como fecha de expedición del documento oficial de denuncia, y que corresponde al 2 de enero de 1751;
4. Las fojas 5 y 6 corresponden a un texto de contenido similar -no igual- al de las fojas 4 y 5. Aquí la denuncia está claramente dirigida al Comisario del Santo Oficio de la Ciudad de Veracruz, pero carece de fecha de suscripción.
5. Las fojas 8 a 14 corresponden a una respuesta que el propio Fray Juan de Pita dio al autor anónimo de los versos que salieron inquiriendo la inteligencia del Sermón predicado por el sacerdote agustino;
6. Las fojas 15 a 18 contienen una poesía de tono irónico y compuesta por 336 versos octosílabos.

En el corpus los documentos no se encuentran integrados al expediente conforme un orden lógico-cronológico; no obstante, resulta sencillo reconstruir el orden en que estos debieron ser producidos. Un dato digno de particular mención es que uno de los documentos que, entre otros, no está en el expediente es, justamente, el multicitado sermón del Padre Pita. Esta particularidad nos permite corroborar un rasgo presente también en otros expedientes

de caracteres más o menos similares y que hemos estudiado en otros momentos; nos referimos a la presencia de una cadena enunciativa según la cual los enunciadores dicen lo que el enunciatario (inquisitado) dijo, pero por razones que aún desconocemos, no aparece el texto originador tanto del proceso como de la cadena de documentos relacionados intertextualmente.

Referido al sermón, el habla del inquisitado no aparece en forma directa sino sólo a través del habla de otros enunciadores que cualifican y califican (sancionan) negativamente su enunciación y por lo cual se le forman autos. Dada esta particularidad, como analistas debemos reconocer que cualquier conclusión a la que nuestra investigación nos lleve, quedará sujeta a una corroboración o rectificación posterior en caso de que fuera posible encontrar el sermón.

No ocurre lo mismo cuando el Padre Pita a través del texto que él mismo denomina chrisis a la ignorancia de un mordaz antagonista (sic), da una extensa y fundamentada respuesta al autor anónimo de la poesía -cuyo contenido inquiera en forma irónica su sermón- mediante el uso de su propia discursividad: Pita inquiera al que le inquirió y pone en entredicho la erudición del poeta anónimo tanto cuanto el poeta ha puesto en entredicho la suya. Así, estos dos textos pueden ser vistos como antagónicos o como una lucha entre programas y perspectivas teológicas. Cabe destacar que el Tribunal inquisitorial asume posturas distintas ante cada uno de estos documentos: la respuesta del Padre Pita es tomada como un atenuante más en su contra, mientras que sobre la poesía sólo se le pregunta qué tanto sabe de ella; así, la poesía no entra en el grupo de literatura perseguida a que González Casanova se refiere en su libro: el cuestionado es el sermón, modalidad literaria sustentada por la época y el contexto.

El orden cronológico de los hechos, según los datos que nos aporta el expediente, difiere con respecto al orden en que los documentos están integrados en el mismo. Mas queda claro que el texto narrativo base, punto de partida para la generación de textos subsecuentes, es el sermón que Fray Juan de Pita pronunció el 10 de diciembre de 1750 en la Ciudad de Veracruz dentro del marco del Octavario de la Purísima Concepción. Una vez expuesto públicamente el sermón, se originará lo que en terreno de narratología se denomina **sanción** y, como consecuencia de esta **fase calificadora**, se iniciarán nuevos programas narrativos -antiprogramas y programas ayudantes- que dentro de la cadena enunciativa se oponen o refuerzan la visión de Fray Juan de Pita.

Del corpus nos interesa destacar ahora la foja correspondiente a la acusación formal y de la cual existe una foja-copia. Respecto a esta modalidad de original y copia hay que recordar que la reproducción o copia de manuscritos originales era una actividad común durante la Colonia por ser uno de los medios más asequibles de que se disponía para hacer circular el contenido de ciertos documentos. Esta circulación más o menos pública, avalada en la idea de que los textos poseen un contenido de interés colectivo, o por razones de tipo legal, entre otras, obligaba a las instancias jurídicas a reproducir sus contenidos para hacerlos llegar a las figuras eclesiásticas encargadas de emitir algún juicio. Los escribanos fueron los encargados de reproducir, con aval oficial, las copias solicitadas por las instancias correspondientes.

Sabemos que en el ámbito de la cultura desde el siglo XVIII los intelectuales usaron los libros como un espacio propiciador de cambio de la sociedad; de hecho, todas las batallas importantes que determinaron el curso de la Historia europea se libraron en torno a los libros. Pero en el caso de los textos reproducidos por los tribunales inquisitoriales no

estamos ante ese tipo de cultura, sino ante tribunales celosos que con ojo adusto sancionan toda vía libre de interpretación teológica, y que requerían copias de los documentos denunciados o de la toma de declaraciones orales que eran asentadas y fijadas por la escritura como un medio de prever cualquier libre interpretación; no obstante, la libre interpretación no sólo se dio en la práctica, sino que muchos fueron los casos de reescritura de documentos cuyo sentido original -consciente o inconscientemente- fue alterado.

En nuestro corpus, la carta de denuncia contenida en las fojas 4 y 5, y que posiblemente corresponda al original suscrito por el Padre Fray Pedro Texeda, en la foja cuatro a la letra dice: y me ratifico en ello todas las veces que seapreciso: sirviendo de testigos que presento para calificasion de mi verdad, dos copias autenticas verdaderas, legitimas, comprovadas, que se remiten delSermon del Padre ael papel anonimo... (sic)

La situación comunicativa creada por la escritura, manual o impresa, contrasta con la del enunciado oral por el hecho de que éste es actual y compartido por el hablante y sus oyentes, mientras el otro es pretérito y diferente a la situación actual del lector. De ahí que la enunciación por escrito deba dar importancia, además, a esa situación ausente ya representándola en forma expresa, ya implicándola con la menor ambigüedad posible y, en cualquier caso, relacionándola estrechamente con aquellos aspectos de la situación real del lector que el escritor sea capaz de prever: modos de adquisición del escrito, características de éste, tipo de lectura a que da lugar, etc. Mas ante los casos debatidos en los tribunales inquisitoriales, nos preguntamos ¿qué tanto -en verdad- se siguió este principio? En nuestro corpus ocurre que, aunque ambas cartas poseen un contenido bastante similar, no son exactamente iguales. Las diferencias entre ambas deben ser tenidas en cuenta por el analista porque las variaciones no se reducen a modificaciones de tipo formal, sino de contenido y,

consecuentemente, de ampliación o restricción de los sentidos que el investigador pudiera atribuirles.

Otro de los documentos que no aparece integrado al expediente es la carta de denuncia que con fecha 6 de enero de 1751 el Comisario del Santo Oficio de la Ciudad de Veracruz hizo llegar al Tribunal del Santo Oficio de la Ciudad de México; sin embargo, existe una foja certificada mediante rúbrica por Don Pedro Pablo de Ibarra, Secretario del Santo Oficio de la Inquisición de México, quien a su vez proporciona una síntesis del supuesto contenido de la carta, destacando los siguientes hechos:

1. Pedro Texeda presenta ante el Comisario un escrito de denuncia contra Fray Juan de Pita;
2. Pide se recoja el sermón predicado así como unos versos que en razón del citado sermón se escribieron;
3. Señala que se deja en su poder los originales.

A partir de estos hechos, se procede a una diligencia según la cual, afirma el propio Secretario del santo Oficio de la Ciudad de México, el 12 de enero de 1751 se presenta la carta de denuncia ante la audiencia de los Licenciados Bársena, Arias y Doctor Tagle (sic), todos ellos inquisidores en la Ciudad de México, con lo cual, finalmente, se establece como decreto: Poner la carta de denuncia en los autos contra Pedro Recavarren, alias Juan Manuel Landeros; pasar los autos al Inquisidor fiscal; sacar copia de la carta de denuncia y remitirla a los padres Juan Antonio de Oviedo y Vicente López, ambos calificadores del Santo Oficio e integrantes de la Compañía de Jesús en su Colegio de San Andrés y, finalmente, remitir la denuncia a los calificadores del Santo Oficio.

Del análisis hecho hasta ahora, resultan ser tres los documentos centrales integrados al expediente: la **carta de denuncia** y su copia correspondiente; **los versos** anónimos

compuestos a propósito del sermón del Padre Pita, y el documento llamado **chrisis**, escrito por el Padre Pita inquiriendo al autor de los versos anónimos. De estos documentos, los dos últimos son particularmente dignos de mención porque su construcción está dada, en el segundo, mediante un mecanismo de oposición de significados a fin de hacer escarnio de lo afirmado por un enunciador anterior: el poeta anónimo emplea su discurso (su poesía) para mofarse de lo supuestamente sostenido por el Padre Pita en su sermón; el tercero, que es la respuesta del Padre Pita al autor de la poesía anónima, es un discurso de estilo directo mediante el cual el religioso se mofa abiertamente del papelón (la poesía) del autor anónimo quien, según su juicio, es incompetente para comprender la altura y calidad de su sermón. Oigamos unas cuantas palabras que el Padre Pita dirige al poeta:

La embidia como dixo Seneca siempre es enemiga delos progresos agenos, y no puede haver esperanza de apaciguarla por mas medios que se tomen, mientras le hiere los ojos algun rayo del bien que brilla en otros. Perturbarse a qualquier esplendor dice Plutarco y por eso dixo ciceron en la embidia es comun la causa porque a todos amenaza por lo que dice Accio Posthumo en Se=neca que no hay cosa mas peligrosa que este vicio El solaz desta bestia es la pusilanimidad (sic)

Más adelante, entre otras cosas, agrega:

...porque por su basta narración le discurro solo theologo in nomine o de aquellos que fingidamente vestidos de este esplendor estan forrados de ygnorancia. (sic)

Por su vinculación con la noción de ironía estudiaremos algunos aspectos de la poesía anónima. Mas antes de determinar el modo como se hace presente en el subtexto, veamos algunos versos, no sin antes aclarar que el número que les antecede corresponde al número de verso dentro del conjunto de los 336 de la poesía anónima; además, naturalmente, estos versos han sido seleccionados sólo a manera de ejemplo y en modo alguno la descripción hecha a continuación corresponde al sentido total atribuible al corpus, mucho menos al

sentido único. Quizá también resulte pertinente aclarar que este trabajo forma parte de un proyecto de investigación mayor y mucho más profundo el cual, posiblemente, al ser concluido habrá más o menos modificado algunas de las tesis hasta ahora vertidas pero siempre en beneficio del análisis riguroso.

**1 Escucha por vida mia
2 lo que te vengo a contar
3 que aunque es el cuento de risa
4 Tiene su pimienta y sal**

Primer bloque

**61 es el caso que entre muchos
62 que saven mui bien cortar
63 ai un cierto remendon
64 con humos depriste Frian
65 y debiendo el que costiaaba
66 la tela mexor buscar
67 y quien cortara y cosiera
68 compespuntos yno a hilban
69 porque quite saco de pila
70 procuro sin reflexar
71 meterlo en aquella fiesta
72 siendo el orixen fontal
73 y aunque mucho les costo
74 a los compadres; no abra
75 quien niegue que demersed
76 logro entre Maestros entrar**

Segundo bloque

**299 Usted dijo lo quesiso
300 esomanifiesto esta
301 y tambien que usted querria
302 desir mui bien, y no mal
303 para el Pulpito Señor,
304 y detal Comunidad
305 noes lugar para desir
306 contal boluntariedad
307 usted dijo loquequiso
308 porque quiso claro esta
309 donde quiso y porquien quiso
310 dan alas lenguas que ablar
311 y pues quiso Pita negra
312 enel bestido gastar;
313 dexeme queio repita
314 Pita negra el mormurar
315 que avien queaunque yo comPita
316 con usted Maestro en ablar
317 y oiga lo que quisiere**

Tercer bloque

318 nolo oigo en el altar
319 nien el Pulpito lo oigo
320 sino en casas de un Patan

La ironía

La ironía es una figura de pensamiento porque afecta a la lógica ordinaria de la expresión (Beristáin, 1992: 271). Es un discurso disimulado, no asumido, donde el ironista dice lo contrario de lo que piensa o que disimula con palabras distintas su pensamiento. Es tarea del ironista proveer al lector de las pistas mínimas que le permitan comprender que el significado correcto del mensaje es otro. En la ironía hay una especie de transparencia entre lo que se dice literalmente y lo que verdaderamente se dice. Es una figura de expresión por oposición o de inversión semántica que remite a una intencionalidad no abierta por parte del autor; supone un desnivel entre lo que se enuncia y lo que se debe entenderse.

La ironía puede ser vista como un enunciado no asumido, donde el autor renuncia a expresarse de modo directo y, a cambio, lo hace en forma oblicua e indirecta. esta forma de proceder exige del que ironiza un trabajo extra de codificación del enunciado y, por parte del lector, un trabajo suplementario de interpretación al tener que identificar el significado literal, percibir la impostura y buscar el sentido implícito que se percibe como correcto. Descubrirlo y denunciarlo como falaz puede ser, en verdad, una ardua tarea. Mas puede ocurrir que el receptor no se dé cuenta que el enunciado del emisor es irónico y crea que se trata de un enunciado que se ha de entender sólo en relación con la situación enunciativa real del emisor; también es posible lo contrario.

Según Jankelevitch, la ironía es la capacidad de jugar, de volar por los aires, de hacer malabarismo con los contenidos ya sea para negarlos o para recrearlos; el ironista es una conciencia tranquila y juguetona que puede hacer y deshacer, evocar y revocar. En el caso

de la poesía de nuestro corpus, hemos transcrito para este trabajo sólo unos cuantos versos y que en el orden del texto poético corresponden al número que les antecede. Puede notarse que en los del primer grupo, el autor abiertamente expresa, al convocar a su oyente virtual, que lo leído a continuación debe mover a hilaridad cuando en el verso tercero expresa que aunque es el cuento de risa. Estos primeros versos de algún modo condicionan la lectura que en adelante se hará.

De los versos 61 al 76 -segundo bloque-, se habla de un remendon (sic) -el Padre Pita- que equívocamente es elegido por quien costea los festejos, asignándole el honor de pronunciar el sermón -cortar una tela (sic)-. mas, dice el poeta, aunque mucho invirtieron en él -y aunque mucho les costó (sic)-, no fue posible que éste produjera algo digno porque el remendón corta y cose a hilbán y no a pespuntos (sic) como debiera ser dado que, producto de una merced otorgada -quien niegue que demerced (sic)-, y no de una inteligencia y cultura reconocida -con humos depriste Frián (sic)-, ocupó un lugar entre los Maestros -logró entre maestros entrar (sic)-.

Los versos del tercer bloque corresponden a una ironía más disimulada por cuanto que en ellos, por ejemplo, el nombre del padre Pita se "oculta" bajo el desplazamiento semántico que va de nombre propio a hilo de costura -y pues quiso Pita negra/enel bestido gastar (sic)-. La asignación del color negro -Pita negra- al hilo con el cual el remendón trabajó, cumple también una función irónica porque la tela fina y el trabajo de calidad no se concibe hecho ni a hilván ni con hilo negro; otro recurso es disfrazar la palabra permitiendo que sea dos cosas a un mismo tiempo: ...queaunque yo comPita/ con usted Maestro en ablar (sic). Nótese, en este caso, cómo la última palabra del primer verso nos lleva hacia el sentido

/competir/, tanto como al sentido /compañía/ y el recurso se apoya en usar la mayúscula y el subrayado al aparecer las sílabas Pita.

Hasta aquí hemos expuesto sólo algunos de los elementos de análisis que pueden ser aplicados a textos que, como el nuestro, ofrecen una rica variedad de elementos culturales propios de la época en que fueron producidos. Hemos tratado, así mismo, de despertar en nuestro auditorio el interés por rescatar la cultura colonial a través de sus documentos. Estamos convencidos de que cuando los investigadores tomemos conciencia de cómo nuestra cultura es en gran parte resultado de las directrices marcadas por el pasado, no dudaremos en volcarnos sobre nuestros archivos, muchos de los cuales hoy en día corren el peligro de desaparecer por el mal estado que guardan; o por el mal manejo que de ellos se hace; o por la poca o nula cultura archivística que nos rodea: si nuestro trabajo cumple ese objetivo, entonces habrá valido la pena.

**Maestra Rosa María Alcalá Esqueda
Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades
Benemérita Universidad Autónoma de Puebla
Puebla ; Puebla, México**

Bibliografía

BERISTAIN, Helena, *Diccionario de retórica y poética*, Edit. Porrúa, México, 1992.

BRAVO, Víctor, *Ironía de la literatura*, Dirección de Cultura de la Universidad de Zulia, Venezuela, 1993.

DIAZ-MIGOYO, Gonzalo, *La diferencia novelesca: lectura irónica de la ficción*, Visor Distribuciones, Madrid, 1990.

GARCIA, Genaro, *Documentos inéditos o muy raros para la historia de México*, Edit. Porrúa, México, 1982.

GIBSON, Charles, *Los aztecas bajo el dominio español*, Edit. Siglo XXI, México, 1978.

GONZALEZ, Casanova, Pablo, *La literatura perseguida en la crisis de la Colonia*, Edit. SEP, México, 1986.

JANKELEVITCH, Wladimir, *La ironía*, Edit. Taurus, Madrid, 1986.

RICARD, Robert, *La conquista espiritual de México*, Edit. F.C.E., México, 1986.

TRABULSE, Elías, *Ciencia y religión en el siglo XVII*, Edit. Colegio de México, México, 1974.